

RESOLUCIÓN N° 1870 /2024

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA VOR DOPLER Y DME PARA LA DINAC” ID N° 456.013; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**-----

Asunción, 15 de octubre de 2024

**VISTO:** La Nota UOC/DL N° 163/2024 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 360/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 224380); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de sistema VOR Dopler y DME para la DINAC” ID N° 456.013, para su aprobación, y al mismo tiempo solicita la conformación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación correspondiente del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

**POR TANTO:** Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

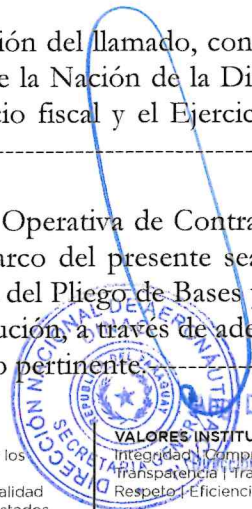
**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

**Artículo 1°** Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de sistema VOR Dopler y DME para la DINAC” ID N° 456.013.-----

**Artículo 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de sistema VOR Dopler y DME para la DINAC” ID N° 456.013.-----

**Artículo 3°** Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 536 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y el Ejercicio Fiscal 2025 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

**Artículo 4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----



Daniel A. Báez Argaña

../2

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1870/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA VOR DOPLER Y DME PARA LA DINAC” ID N° 456.013; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

**Artículo 5°** Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2024 “Adquisición de sistema VOR Dopler y DME para la DINAC” ID N° 456.013, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

**Comité de Evaluación de Ofertas**

Miembros
C.P. Antonia Brizuela
C.P. Santiago Rodriguez

**Artículo 6°** La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*



Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil